



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 044-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 22 de febrero 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Raúl De La Cruz Huamán; El Acuerdo N° 12 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 004, de fecha 22 de febrero 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22.02.2018, mediante pedido verbal el Regidor Raúl de la Cruz Huamán, solicito informe detallado y documentado del estado situacional de los trabajos y compromisos con el Consorcio Becsa, sobre la actividad de mantenimiento de caminos vecinales en el ámbito del distrito de Puerto Bermudez, Tramos: Cumbre Landeo - Bajo Unión, Bajo Unión - Naciente Nazarategui, Cumbre Landeo - Alto Unión - Nazarategui, distrito de Puerto Bermudez, Oxapampa, Pasco", ello en mérito al Contrato de Concurso Publico N° 003-2016-MDPB;

Que, de conformidad con tercer párrafo del artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22.02.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitir al Regidor Raúl De La Cruz Huamán, informe detallado y documentado del estado situacional de los trabajos y compromisos con el Consorcio Becsa, sobre la actividad de mantenimiento de caminos vecinales en el ámbito del distrito de Puerto Bermudez, Tramos: Cumbre Landeo - Bajo Unión, Bajo Unión - Naciente Nazarategui, Cumbre Landeo - Alto Unión - Nazarategui, distrito de Puerto Bermudez, Oxapampa, Pasco", ello en mérito al Contrato de Concurso Publico N° 003-2016-MDPB.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A  
JHSS/SG  
DISTRIBUCIÓN: GDUR/SG/PTC.  
C.C.: IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA, PASCO

*C. Aguirre*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE